

TEMUCO, **02 FEB. 2024**

**VISTOS**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar una actividad **DE CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DEL BARRIO NUEVA CHIVILCÁN**, desde las 18:00 horas a las 21:00 horas, para las tres villas que son parte del programa; Nevados Andinos 26 años, Aitue 23 años y Plazas de Chivilcán 23 años desde la llegada al barrio.

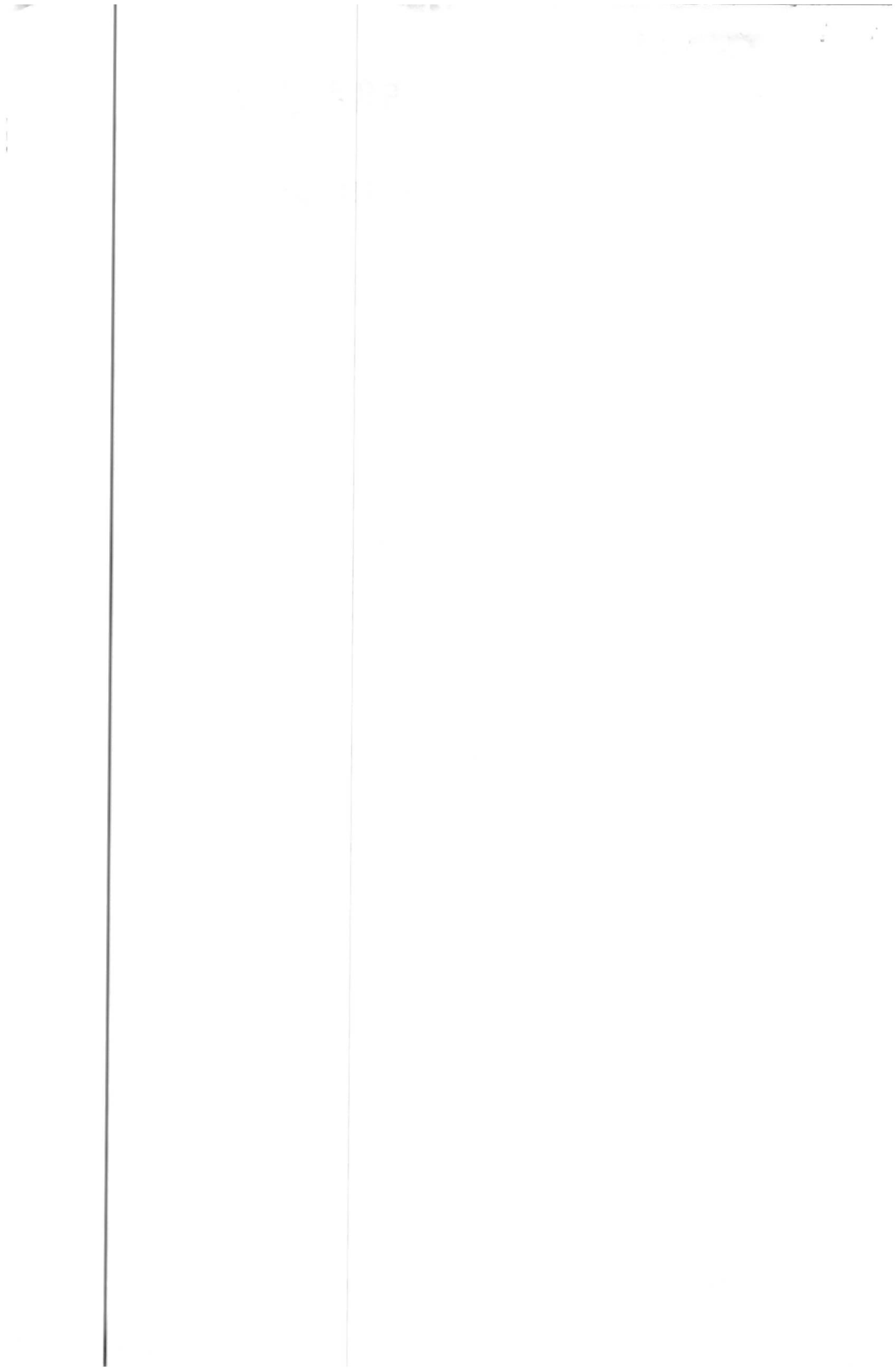
Se busca la participación de la comunidad a esta actividad ya que va dirigida a la celebración del aniversario, la cual va focalizado para todos los vecinos presentes en el Barrio Nueva Chivilcán, en donde la conmemoración de su llegada al barrio es de suma importancia para el sentido pertenencia como reencuentro histórico con familias del Barrio, esta es su segunda versión de aniversario del barrio.

2.- Que existe la necesidad de realizar el Proceso de Licitación para la **CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DEL BARRIO NUEVA CHIVILCÁN**, para Barrio Nueva Chivilcán en marco del Programa de Gestión Social de Identidad y Patrimonio.

**DECRETO:**

1.- Apruébese **La Actividad de Celebración de Aniversario del Barrio Nueva Chivilcán**, para actividad de socio educación y sensibilización del cuidado del Entorno en el Barrio.

Nombre de la actividad	Celebración de Aniversario del Barrio Nueva Chivilcán.
Fechas de la actividad	8 de marzo 2024
A quienes va dirigido	A los vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	En Barrio Nueva Chivilcán cuenta con un polígono conformado por tres villas el cual busca integrar a las familias del polígono para que disfruten junto a los vecinos un encuentro de celebración enmarcada en el PGS 1 de Identidad y Patrimonio como lo es el Aniversario del Barrio Nueva Chivilcán.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar la participación familiar en las actividades del programa para llegar a todos los vecinos del macro sector.
Alimentación	Tortas para 250 personas 100 jugos 1,5 litros
Cobertura estimada	250 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán





Costo asociado	\$ 2.300.000.-
----------------	----------------



2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 2140508001003.

3.- Désígnese como ejecutor responsable de la actividad aniversario a la Dirección de Planificación, Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
SSP/FBM/CCV

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes

Municipalidad de Temuco \_ Dirección de Planificación\_ Depto. de Vivienda y EP Municipal